



Acuerdo de adjudicación para la contratación de la “Renovación del cableado de red de las diferentes sedes de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.” (Expediente: EMSFC/2018/00013).

## ANTECEDENTES

I.- Con fecha 8 de marzo de 2018 se publicaron, en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Estado, las bases del concurso para la contratación de la “Renovación del cableado de red de las diferentes sedes de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.” (Expediente: EMSFC/2018/00013), mediante procedimiento abierto de tramitación urgente.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las empresas que presentaron ofertas fueron las siguientes:

- LÍNEAS Y CABLES, S.A con CIF A-28552149
- TDI SISTEMAS, S.L con CIF B-80806110
- KEYTRON,S.A con CIF A-78879285
- UNITEL SOLUCIONES E INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS,S.L con CIF B-45381217
- ITAS SOLUTIONS,S.L con CIF B-82269887
- ICA INFORMATICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS,S.L con CIF B-28893139

III.- La Mesa de Contratación analizó la documentación administrativa y de solvencia de las ofertas presentadas, resultando que las empresas que a continuación se detallan no presentaron la siguiente documentación :

- La empresa Líneas y Cables, S.A. no presenta declaración responsable, firmada por el representante legal de la entidad, de haber realizado tres proyectos iguales o similares (tanto en características como en cuantía) en los tres últimos años, de al menos, el valor del contrato.
- La empresa Unitel Soluciones e Infraestructuras Tecnológicas, S.L no presenta declaración responsable, firmada por el representante legal de la entidad, de haber realizado tres proyectos iguales o similares (tanto en características como en cuantía) en los tres últimos años, de al menos, el valor del contrato.



- La empresa Itas Solutions, S.L no presenta documentos originales o copias autenticadas de la Escritura o documento de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando sea procedente, si se trata de personas jurídicas y Poder Notarial bastante al efecto, de los que comparezcan y firmen las proposiciones.

Tampoco presenta declaración responsable, firmada por el representante legal de la entidad, de haber realizado tres proyectos iguales o similares (tanto en características como en cuantía) en los tres últimos años, de al menos, el valor del contrato.

Se les concedió, mediante requerimiento de subsanación, un plazo de subsanación de dos días hábiles para corregir la documentación incorrecta y presentar la omitida.

**IV.-** Una vez cumplido el plazo y entregada la documentación correspondiente por las empresas y de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 19, - Documentación Administrativa, solvencia económica-financiera y solvencia técnica o profesional , la Mesa estima que la documentación presentada por las empresas requeridas es la adecuada.

Por tanto se declaran a los siguientes licitadores admitidos a la licitación:

- LÍNEAS Y CABLES, S.A con CIF A-28552149
- TDI SISTEMAS, S.L con CIF B-80806110
- KEYTRON,S.A con CIF A-78879285
- UNITEL SOLUCIONES E INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS,S.L con CIF B-45381217
- ITAS SOLUTIONS,S.L con CIF B-82269887
- ICA INFORMATICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS,S.L con CIF B-28893139

**V.-** El día 18 de abril de 2018 se efectuó la apertura del Sobre C que contenía la documentación relativa a criterios valorables en cifras y porcentajes: oferta económica, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**VI.-** El día 24 de abril de 2018 se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la valoración de las ofertas presentadas y realizar la propuesta de adjudicación.



Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de la Renovación del Cableado de red de las diferentes sedes de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid a la Empresa ICA INFORMATICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L. con código de identificación fiscal número B-28893139, por un importe de 149.249,62 euros, más IVA.

SEGUNDO.- Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la proposición más ventajosa respecto a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones.

TERCERO.- La adjudicación definitiva y la formalización del contrato se efectuará una vez hayan constituido la garantía definitiva así como cualquier otra obligación requerida en los Pliegos de Condiciones, para lo que se dispone de un plazo de diez días a partir de la recepción del presente acuerdo.

Madrid, a 25 de abril de 2018

Fdo.: D. Fernando Sánchez González  
Gerente